

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-3584



Fecha de ingreso:05-11-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-12-2024

Folio:2024-3584
Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE LUIS MORALES BARRERA - JM3 CLUSTER ADMINIFI, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. DE LA JUVENTUD LOTE 3 FRACCION A F-2 COL. HACIENDA SANTA FE PLAZA HEBE
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-1795, PARA ANUNCIO UNIPOLAR PANTALLA ELECTRONICA. J-37
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: ANUNCIO UNIPOLAR DE 18.00 M. DE ALTURA Y PANTALLA DE 12.00 M. X 8.00 M.
Vigencia de póliza: 29-05-2025
Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-251-018-00012-00-0000
Propietario: JM3 CLUSTER ADMINIFI, S.A. DE C.V.
Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA L-03 M-18 FR-II COLONIA HACIENDA SANTA FE

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
7 DE NOVIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP. PANT.	16,285.50
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	COND. 50%	11,313.00
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 27,598.50

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

674 JOSE GILBERTO ORTIZ VILLANUEVA - ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 20-12-2024 12:31:5

Usuario:

Dirección: null

302c02141372d9a76220fe43dc0097de66c9487386e6c51a021409afe40c00e43a2e919ec4b686d6bea5fc7d5881